

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° _____/HOJA N° _____/

RESOLUCIÓN N° 826 /

ANTOFAGASTA,

12 DIC 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud extendida por la Central Odontológica Militar, para la adquisición de implantes, los que serán utilizados en pacientes que requieren los siguientes insumos odontológicos:

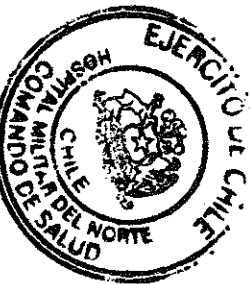
Cant.	Descripción	P. Unit	Total Neto
5	Tornillo oro cabeza cuadrada código UNISG	13.440	67.200
5	UCLA plástico entero con hexágono para implante estándar código UNABIC	7.616	38.080
TOTAL NETO			105.280

- Que dichos implantes, deben ser comprados a la Empresa Cybel S.A., para ser compatibles con los implantes ya instalados en dichos pacientes.
- Que estos insumos dentales no se encuentran disponibles en el catálogo del convenio marco.
- Que los insumos solicitados deben ser compatibles con el instrumental y la caja quirúrgica de Cybel S.A.; lo cual se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo los Implantes indicados anteriormente, a la empresa Cybel S.A., por un monto total neto de \$ 105.280.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



MARCELO GÁLVEZ SOLAR

Teniente Coronel
Director Subrogante

Cc. AS. JURÍDICA



RESOLUCIÓN N° 8261 /

ANTOFAGASTA,

12 DIC 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud extendida por la Central Odontológica Militar, para la adquisición de implantes, los que serán utilizados en pacientes que requieren los siguientes insumos odontológicos:

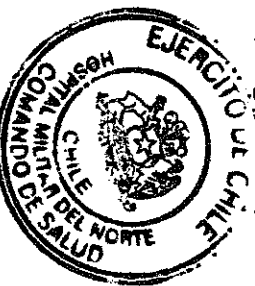
Cant.	Descripción	P. Unit	Total Neto
5	Tornillo oro cabeza cuadrada código UNISG	13.440	67.200
5	UCLA plástico entero con hexágono para implante estándar código UNABIC	7.616	38.080
TOTAL NETO			105.280

- Que dichos implantes, deben ser comprados a la Empresa Cybel S.A., para ser compatibles con los implantes ya instalados en dichos pacientes.
- Que estos insumos dentales no se encuentran disponibles en el catálogo del convenio marco.
- Que los insumos solicitados deben ser compatibles con el instrumental y la caja quirúrgica de Cybel S.A.; lo cual se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo los Implantes indicados anteriormente, a la empresa Cybel S.A., por un monto total neto de \$ 105.280.

Anótese, regístrese y comuníquese.



MARCELO GÁLVEZ SOLAR
Teniente Coronel
Director Subrogante

Cc. AS. JURIDICA

